



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2018/MPCH

La Merced, 19 de Junio de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0480-2018-A/MPCH, el cual señala viaje en comisión de servicios del Señor Alcalde Hung Won Jung a la ciudad de Huancayo, los días 20 y 21 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje en comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Ciudad de Huancayo, los días 20 y 21 de Junio de 2018, con la finalidad de participar en el lanzamiento del XIX Festival Regional Turístico de la Naranja Kivinaki 2018, y realizar coordinaciones en Provias Descentralizado.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, los días 20 y 21 de Junio de 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR Las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, los días 20 y 21 de Junio de 2018, asimismo participe en mi Representación en la Reunión del CODISEC el día 21 de Junio en el Auditorio de la Municipalidad a horas 4:00 p.m, por la razón expuesta en la sección considerativa de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Firma manuscrita]

Hung Won Jung
Alcalde

